

al en que aparezca inserto el presente Edicto en el «Boletín Oficial».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19..... con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de «Quinientas bovedillas en la prolongación del Grupo de San Pío X en el cementerio de San Rafael», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre Protección a la Industria Nacional y Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de marzo de 1962.— El Alcalde.—1.193.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel) por la que se anuncia subasta de las obras de terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de esta localidad.

Don Agustín Espinosa Mateo, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, provincia de Teruel,

Hago saber: Que a los veintidós días, a contar del siguiente de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuese festivo, al inmediato hábil siguiente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de la obra que a continuación se indica:

A las doce horas: Subasta de las obras de terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de esta localidad, anexo número 1, bajo el tipo de licitación del presupuesto de contrata de dos millones trescientas ochenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas y diecinueve céntimos (2.389.420,19).

Las obras se realizarán de conformidad con el pliego de condiciones, debidamente aprobado, en sesión de 17 de febrero de 1962.

Los licitadores presentarán su plica en sobre cerrado, con la expresión: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de Orihuela del Tremedal, anexo número 1».

La duración de las obras será de dos años, contados en la forma determinada en el pliego de condiciones facultativas, a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura notarial.

Los pagos de las citadas obras se realizarán por certificaciones mensuales de obra ejecutada, previa aprobación del Ayuntamiento.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, modelos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil, para la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

La garantía provisional ascenderá al 3 por 100 del presupuesto de contrata, en total setenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesetas y sesenta y un céntimos (71.682,61) y la fianza definitiva será del 4 por 100 de dicho presupuesto de contrata.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación antedicha serán del modelo que al final se inserta, y las mismas se presentarán en este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, siendo abiertas en esta Casa Consistorial a la hora indicada anteriormente.

Dentro del sobre que contenga la proposición se incluirá la carta de pago del depósito provisional y la declaración de incapacidad e incompatibilidad para tomar parte en dicha subasta, siendo la misma redactada de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento y Secretario de la misma se hallan debidamente autorizados para la celebración del correspondiente contrato y existe presupuesto suficiente para el pago de estas obras, haciéndose constar de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartados 2.º, 3.º y 4.º del mismo.

En lo no previsto en el presente edicto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económico-administrativas y demás en vigor.

Los gastos que se originen en la presente subasta, así como edictos, reintegros y demás serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.—1.179.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., calle ....., hijo de ..... y de ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., por equipo número ....., ante su autoridad tiene el honor de exponer:

Que enterado de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, y de los proyectos, memorias, planos, presupuestos y demás que han de regir en la ejecución de las obras de «Terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de Orihuela del Tremedal, anexo número 1», me comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas, con una baja de .....

Adjunto resguardo de estar al corriente en el pago de la matrícula industrial, del depósito o garantía provisional, certificado o carnet de empresa, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

También me comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en dichas obras, por jornada de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Orihuela del Tremedal, ..... de ..... de 1962.

(El interesado.)

Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Reintegro de la proposición, seis pesetas, y declaración jurada, 0,50 pesetas.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto.—Cumpliendo los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia celebración de subasta para la enajenación del aprovechamiento de 1.794,01 quintales métricos de corcho segundero y 193,73 de bornizo del monte de estos propios y término, denominado «Lomas y Matagallardo», correspondiente al año forestal de 1961-1962, de conformidad con el Plan General de Aprovechamientos redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de Cádiz en fecha 19 de junio de 1961.

Las cantidades señaladas de corcho que se subastan se entiende como cálculo aproximado de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corcho segundero y bornizo que la operación produzca.

En el bornizo se incluirán las garras, pegas, zapagos, pedazos (entendiéndose por éstos los que no alcancen un cuadro de 20 centímetros de lado) quemados.

Las zonas objeto de descorche son los tramos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XIII.

Tipo de licitación.—Los tipos de licitación fijados para esta subasta serán de 330 pesetas quintal métrico de segundero y 200 pesetas quintal de bornizo, sin embargo, las propuestas al alza que se formulen «versarán exclusivamente sobre el corcho segundero», quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundero.

Duración del contrato.—El contrato para la saca del producto del árbol tendrá de duración el que establece el pliego de condiciones facultativas vigente formado por el Distrito Forestal de Cádiz para los montes adscritos al mismo.

Lugar y fecha de la subasta.—La subasta tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones.—Serán extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, presentándose en horas hábiles de oficina en la Secretaría Municipal desde el mismo día en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las catorce

horas del día anterior en que debe tener lugar la subasta y acompañándose a la misma el resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad.

Los pliegos de condiciones que regirán en la subasta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Fianza.**—Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional el 2 por 100 del tipo de licitación ascendente a 12.615,38 pesetas.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario consistirá en el 5 por 100 de la adjudicación.

**Gastos.**—Será de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como reintegro del expediente, derechos reales, inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, formalización del contrato, importe de la ejecución de los suelos o ruedos llevada a efecto por el Ayuntamiento, «Fondo de Mejoras» mediante ingreso en la Caja Municipal, Tasas y demás que con dicho motivo se originen, como las que puedan derivarse de las operaciones a realizar.

Para todo cuanto no se consigne en este Edicto, o en el pliego de condiciones, se estará a lo que previene el vigente Reglamento por el que se rigen los contratos municipales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho del monte de propios «Lomas y Matagallardo», del término de Villaluenga del Rosario, correspondiente al año forestal de 1961-1962, los acepta en todas sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento y ofrece satisfacer la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos por quintal métrico de corcho secundario y ..... pesetas con ..... céntimos por quintal métrico de corcho bornizo.

Villaluenga del Rosario a ..... de ..... de 1962.  
(Fecha y firma del licitador.)

#### Declaración de capacidad

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incompatibilidad ni incapacidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario sobre aprovechamiento de corcho del monte «Lomas y Matagallardo» de su pertenencia.

Villaluenga del Rosario, a ..... de ..... de 1962.  
(El interesado.)

Villaluenga del Rosario, 14 de marzo de 1962.—El Alcalde, H. Zapata.—1.191.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alumbrado público eléctrico en la transformación del paseo de Pamplona en avenida.

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de alumbrado público eléctrico en la transformación del paseo de Pamplona en avenida, por el precio tipo en baja de 775.626,84 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo de ejecución de las obras finalizará antes del 31 de agosto del año en curso, fecha en que ha de estar la instalación totalmente terminada efectuadas las pruebas técnicas y en condiciones de prestar servicio. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media)

Garantía provisional: Es de 15.512,53 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos:

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones

pueden presentarse además de en la Sección de Fomento en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1962, referente a la subasta de las obras de alumbrado público eléctrico en la transformación del paseo de Pamplona en avenida y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 22 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Paricio Frontiñán.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—1.265.

#### RESOLUCION de la Comunidad de Bienes «Canal de Enlace» de Icod de los Vinos (Tenerife), por la que se anuncia subasta de las obras para la ejecución de un canal desde El Amparo (Icod), al Monte del Agua (Los Silos), en la isla de Tenerife.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife desde las quince (15) a las dieciocho (18) horas durante veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado».

El presupuesto de contrata asciende a 13.473.417,89 pesetas. La fianza provisional asciende a 147.367,08 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife a las dieciséis (16) horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Sección de Vías y Obras del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, y en la Comunidad, calle de San Agustín, número 12, en Icod (Tenerife).

El modelo de proposición para optar a la subasta es el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha ....., para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Canal desde El Amparo (Icod) al Monte del Agua (Los Silos), provincia de Tenerife», se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y particulares, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1962.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente.—Conforme: El Ingeniero-Jefe de la Sección de Vías y Obras del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.—1.920.